

120
AÑOS

• Edición No. 43.498

EL TELEGRÁFO US \$ 0,25

www.telegrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, menses 4 de mayo del 2004

2 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACCIÓN

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-0585 el 3 de abril de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 1984.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 5 de diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-00001650 de 23 de marzo de 2004.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Enrique Pérez Gómez, en su calidad de Gerente, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-G-DIC-00001650 de 23 de marzo de 2004, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital por SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, a fin de que, quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: El domicilio principal de la compañía estará ubicado en el cantón y parroquia Samborondon..."; "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una... y; ARTICULO QUINTO: Las acciones estarán numeradas del 0001 al 800 inclusive..."

Guayaquil,

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

May. 4-5-6

8657